

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 OENE 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.404/93

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Lilian Davies, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita reconocimiento de los gastos de pasajes aéreo de regreso Bruselas - Buenos Aires, por la realización de estudios en la Universidad Católica de Louvain La Neuve (Bélgica);

Que a la citada docente se le entregó oportunamente, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, una suma de dinero destinada a gastos en pasajes de ida a Bruselas;

Que la solicitud presentada cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 094/93, y los previsto en el artículo 3º de la resolución CS-№ 229-91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Reconocer a favor de la Lic. Lilian DAVIES, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91, la suma de pesos seiscientos catorce (\$ 614,00), correspondiente a un pasaje aéreo de regreso Bruselas - Buenos Aires, por la realización de estudios en la Universidad Católica de Louvain La Neuve (Bélgica).

ARTICULO 20.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULOO 30.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL DY. RAPAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION - R - N' 016 - 94